

## DISCURSO

pronunciado en la sesión del 25 de Febrero de 1876  
sobre las actas de Gaucín.

---

La hora es avanzada, el Congreso está fatigado, yo mismo enfermo, y la discusión de actas toca naturalmente á su término. Sin embargo, yo siento en el alma lo extraordinario de la hora, lo fatigado del Congreso, lo exhausto de mis fuerzas, porque si acta hay que merece una consideración latísima, es, señores diputados, esta acta de Gaucín. El espectáculo que va ofreciendo la Cámara, las luchas entre la misma mayoría, las observaciones de los diputados ministeriales y la convicción profunda de que se trata por todos los medios de falsear la voluntad de los electores, todo esto demuestra cuán necesario é indispensable es una reforma en nuestro régimen parlamentario, mediante la cual puedan ser las actas objeto de un detenido examen y resueltas por un fallo imparcial y sereno.

Señores diputados, yo no comprendo el criterio de la Comisión, yo no puedo comprenderlo. Se presentan pruebas, se aducen testimonios, se elevan informaciones, se traen toda suerte de expedientes para justificar hechos, y luego se dice que las actas no están limpias, que las protestas no constan, cuando la limpieza de las actas y el no

constar de las protestas prueba con mayor evidencia el fundamento de la falsificación.

Y entro, señores diputados, en el acta de Gaucín, sin mezclarme, como dije ayer, ni directa ni indirectamente, en ninguna otra cuestión política.

En Gaucín se ha empleado el terror. Son, pues, sus elecciones unas elecciones terroríficas. Los agentes del municipio, los delegados de la administración han recurrido á medios tales, que con ellos era completamente imposible la libertad electoral. Así, es triste decirlo, pero así se va arraigando en España una creencia aterradora, la creencia de que es menos peligroso correr á las armas que correr á las urnas; así se va arraigando una preocupación verdaderamente triste para todos cuantos creemos que fuera de la observancia de las leyes no hay libertad posible, la preocupación de que más fácilmente se levanta una bandera en las barricadas que puede levantarse una bandera en los comicios. Recuerdo con este motivo que en cierta ocasión me dirigía á un amigo mío de una población importante, diciéndole: «Es necesario ir á las urnas.»—«No, mándesenos que vayamos á la revolución é iremos á la revolución.»—«A las urnas,» le contestaba yo.—«¿A las urnas? No tenemos valor para tanto.»—Y cierto es que aquí, para ir á unas elecciones, para empeñar una batalla electoral, no se puede ser como los sencillos y pacíficos ciudadanos de Inglaterra ó de Suiza; antes se necesita ser como los héroes de la leyenda antigua. Debo, pues, decir que en estas elecciones de Gaudín, donde hay tantos nombres árabes, la lucha electoral ha sido, no una contienda pacífica, sino una verdadera batalla, como las que empeñaban en la Edad Media durante el régimen mahometano nuestros reyes de Taifa. Y si no, voy á las pruebas; y digo voy á las pruebas, porque todo cuando diga en esta tarde lo diré completamente fundado en informaciones judiciales; y estas informaciones judiciales se encuentran en poder de la Comisión, que sin duda no estudia las actas, no examina

el expediente; porque yo hago la justicia de creer que esa Comisión peca de ignorancia. Si hubiera examinado el expediente; si hubiera visto la fuerza armada corriendo á un lado y otro del distrito; si hubiera observado cómo las autoridades administrativas violaban todas las leyes; si hubiera conocido que la Iglesia era atentatoria y sacrilegamente perseguida; si hubiera sabido que la autoridad judicial era completamente hollada; si hubiera alcanzado que allí no había ninguna de las condiciones indispensables, no ya en los pueblos libres, sino en los pueblos civilizados, esa Comisión, por muy ciega que estuviera, habría declarado grave el acta de Gaucín para examinar y castigar tantos y tan extraordinarios escándalos.

Llegan las elecciones, y en aquel momento se cambian los ayuntamientos. Y no se contenta la administración con los ayuntamientos que ella misma ha nombrado; ya no se contenta con la arbitraria facultad que tiene de dirigir el régimen municipal como no se ha dirigido en los tiempos de los reyes absolutos; sus propias hechuras, sus propios instrumentos le aterran; y como si se hubieran gastado después de un año de restauración, vuelve á forjar otros para el acto de la elección en los mismos días de la lucha electoral. Y estos alcaldes recién nombrados comienzan por llamar á los pobres jornaleros y por decirles que si no votan la candidatura oficial serán tratados como parias, serán despojados de sus rozas, de sus baldíos, de sus sembrados, único patrimonio que tienen para sostener y alimentar á sus hijos. Mas el candidato de oposición, aunque perteneciente á un partido liberal, tiene allí grandes medios de arraigo y de influencia, medios naturales, de esos que constituyen una posición parlamentaria. En todos los pueblos del mundo donde las instituciones parlamentarias tienen ciertas raíces y han vivido cierto tiempo, en todos los pueblos del mundo hay hombres políticos de importancia bastante para ir á todos los Congresos. Entre nosotros los ha habido, pero se van perdiendo. El día en que un mi-

nistro quiere cerrar la puerta á un orador; el día en que un ministro quiere cerrar la puerta á un enemigo, lo consigue por completo. Hemos visto de otras Cámaras ausentes grandes oradores, y vemos grandes oradores ausentes de esta misma Cámara. Pues el Sr. Carvajal tenía esa gran posición parlamentaria; y la tenía, porque hijo del trabajo, se conquistó una gran notoriedad y un gran renombre á causa de sus méritos; la tenía, porque vino aquí, á esta difícil prueba del Parlamento, desde el extranjero ó desde una provincia, y pudo decir como Cesar: *Veni, vidi, vici*: llegué, me senté y ocupé uno de los primeros puestos. Y luego, en época difícil y crítica, cuando la nación estaba completamente desorganizada, desde el Ministerio de Hacienda procuró recursos para la triple guerra que nosotros sosteníamos. Y más tarde, desde el Ministerio de Estado, en dos grandes negociaciones, en la negociación para que nos desolvieran los buques que se encontraban en poder de las naciones extranjeras, y en la negociación célebre del *Virginus*, el Sr. Carvajal demostró aptitudes y cualidades diplomáticas de primer orden.

Y como aquel pueblo de Andalucía se apasiona de la elocuencia, del talento, de los grandes servicios, y tiene á gloria haber producido hijos ilustres, en el mismo distrito donde se presentaba siempre uno de los grandes oradores de nuestra patria, cuya muerte nunca lamentaremos bastante, el Sr. Ríos Rosas, en aquel distrito se había conquistado una posición natural, propia, por su importancia, por sus méritos y servicios, mi querido amigo el Sr. Carvajal.

¿Qué ha sido necesario hacer para destruir esa importancia merecida? Ha sido necesario desencadenar una guerra.

Diez y seis pueblos tiene el distrito; diez y seis informaciones judiciales hay, y en estas informaciones judiciales se prueba la imposibilidad material del combate á causa de los esfuerzos del terror. Los primeros contribuyentes de Gaucín fueron presos, conducidos lejos de la circunscrip-

ción, sus casas allanadas y custodiadas por la Guardia civil ó por el cuerpo de Carabineros, á fin de que vieran los pobres é inocentes electores que si se hacía esto con los ricos, con los poderosos, con los influyentes, con los infelices se procedería de una manera más violenta. Así es que á un pueblo donde hay 900 electores, para mantener el orden se desguarnecieron completamente las costas y se llevaron nada menos que 300 carabineros. De manera que desde hoy en adelante el cuerpo de Carabineros debe llamarse, por lo que á Gaucín respecta, el cuerpo Electoral. Si, señores, el cuerpo de Carabineros ha hecho las elecciones de Gaucín; y la prueba de que las ha hecho se encuentra en que ha preso al juez municipal, como si fuera en Gaucín la justicia género de contrabando.

Y después de prender al juez municipal se han establecido en todos los colegios, y los han tomado, como si se tratara de un seguro ó de una fortaleza. Los electores naturalmente no podían votar, porque nada hay más contrario al régimen democrático, nada hay más contrario á las prácticas severas de la legalidad que ese alarde de fuerza. Nada aleja tanto á los encargados de depositar votos como el ruido de las armas. Y puede decirse que en Gaucín había infantería, caballería y artillería; por que si la infantería estaba á las puertas de los colegios, si la caballería rondaba por los alrededores de la casa municipal, la artillería se instalaba dentro, puesto que los presidentes de todas las mesas tenían á la boca misma de la urna la boca de un trabuco naranjero, segura garantía á la libertad electoral.

Así es que los amigos del Sr. Carvajal mandaron un propio desde uno á otro pueblo, á fin de que los electores no acudieran á la elección, y que los grandes peligros que allí había que correr no se corrieran. Este propio llevaba su carta con más precaución que un espía en la guerra civil; y sin embargo lo alcanzan, lo detienen y le preguntan dónde va. Dice que va á tareas, á faenas del campo;

le dan un palo en el brazo, otro en las piernas, otro en la cabeza, le arrancan la carta, y luego lo meten en la cárcel, donde permanece en los tres días de elecciones por el crimen inaudito de haber llevado la carta de un candidato á sus legítimos electores. Y perseguidos los ciudadanos y asediados los colegios, hay todavía electores bastante audaces que asaltan aquella escala, que vencen aquel asedio, que entran en el local de la elección, y son perseguidos, lanzados violentamente á bofetadas, y corren escaleras abajo y caen; y entonces un señor que se llamaba delegado de no se quien, dice: «Todo está concluído, si no hay ninguno que vote al Sr. Carvajal.» Y en efecto todo se concluyó, porque 900 electores tiene Gaucín, y los 900 votan al candidato contrario, incluso los perseguidos, los apresados, los ausentes, los enfermos y los muertos.

Esto, por lo que respecta á Gaucín. Pero, ¿y en Igualaja? En Igualaja, señores diputados, en los días de elección se destituía al alcalde, á un alcalde monárquico, nombrado por una situación esencialmente monárquica, pero que sin duda alguna no tenía color bastante subido, y el nuevo alcalde llama á los electores, y les dice: «Si se vota al señor Carvajal, iréis todos desterrados á Cartagima,» pueblo que hay allí cerca, pero fuera del distrito. Los electores dicen que, en uso de su derecho, votarán á un ciudadano el cual no puede tener ninguna incapacidad legal, é inmediatamente se los manda al destierro. Y cuando ya están en el destierro, se les dice que podrán volver si dan su palabra de honor de no votar al candidato de oposición. Pero en estas circunstancias, el candidato de oposición, imposibilitado materialmente, se retira, y pueden volver fácilmente á sus hogares los perseguidos y cazados electores. Pero algunos no ceden, algunos por su temperamento, por sus compromisos, van á votar. ¿Y qué les sucede? Que en cuanto entran en los comicios, ocupados militarmente, las armas tocan al pecho de los electores y tienen que retirarse, porque creyendo ir á realizar un acto de paz,

se encuentran con que van á realizar un acto de guerra.

Suele decirse que todos estos hechos son obra de la fantasía del candidato vencido y del abogado que defiende su causa; pero yo no puedo menos de hacer observar á la comisión y al Congreso, que para testificar, para testimoniar todos estos hechos, no hay necesidad de acudir á fuentes históricas de una grande antigüedad ó de una extraña rareza; tenemos un medio sencillísimo, la información judicial, la información de testigos. No acabaría nunca si hubiera de traer las informaciones judiciales que testimonian tantos escándalos, á veces con más de 100 testigos. Si 100 testigos, si 50 testigos, si 25 testigos, llanos y abonados, con todos sus derechos civiles, con todos sus derechos políticos, no pueden testificar un hecho, ¿dónde irémos á buscar, para las cuestiones electorales, testimonios fehacientes en España?

Y ya entramos, señores, en los *Benis*; y cuando entramos en los *Benis*, como por ejemplo en el Colegio de Benarrabá, me asusto, porque creo que no ha habido Reyes Católicos, porque creo que no ha habido San Fernando, porque creo que estamos todavía en tiempos de los almohades, de los almoravides, de los *beni-merines*, no ya en los tiempos de la gran raza árabe, de la ilustre raza árabe que es uno de los ornamentos de nuestra civilización y de nuestra historia, sino en los tiempos de los hijos del Desierto, que vienen de Africa y descenden del Atlas, á combatir á los cristianos y á corromper la bella y antigua y oriental civilización de nuestra España. Porque, señores, son actos de verdaderos musulmanes; y si esos actos se repitiesen, si estuviesen en la compleción de aquel país, habría que hacer con los distritos de Andalucía, algo de lo que se ha hecho algunas veces en Inglaterra y en América; declararles en perpetua minoridad, y ponerles una tutela ó una curatela administrativa.

Comiézase por los procedimientos generales y conocidos y usados.

Se varia, pues, en efecto, el municipio, y enseguida que se varia el municipio, merced á motivos electorales, el nuevo alcalde reúne á los electores. Las promesas, las súplicas, inauguran la entrevista; las amenazas, las intimidaciones, la prisión, la concluyen y la rematan tristemente. Hay un juez municipal bastante integro, que ni cede ni teme, que se cree dueño de su derecho, que va á ejercerlo. ¿Y qué se hace entonces? A las altas horas de la noche, á las dos de la mañana, el alcalde llama á su puerta. La Guardia civil, la guardia municipal, la guardia de carabineros va tras el alcalde. En seguida allanamiento de morada, registro de papeles, susto completo á la pobre familia. No es menester decir lo que pasaría, todos lo adivináis. El juez municipal es sacado de su hogar y conducido al mismo edificio donde se administra justicia. Allí es intimidado, constreñido para que entregue la vara, para que entregue las insignias de su ministerio. Se niega, se resiste: que si se encuentra en el último grado de la escala judicial, es todavía un representante de algo eterno y divino, sin lo cual no pueden existir las sociedades humanas; es representante de la justicia. Y entonces, ¿qué hace el representante de la administración? Le violenta, le coge del brazo, le arranca á la fuerza las insignias de su autoridad y lo encierra en la cárcel. Y aquí tenéis á la justicia presa.

Pero no basta con la justicia; es necesario que también sienta los rigores de tanta arbitrariedad la Iglesia la misma Iglesia católica. Yo señores, tengo, como todos los señores diputados, las ideas inspiradas por mi conciencia: yo creo que en religión no se puede seguir otra voz que la voz del propio espíritu, como decía Sócrates, la voz divina en la vida. Pero yo declaro aquí, legislador de esta nación, que en todo tiempo, cuando he ejercido el gobierno, me he olvidado completamente de mis ideas personales, de mi escuela metafísica, de mi criterio histórico, y he procurado, y quizá me ha costado muy caro, dar á la Iglesia, dar á las creencias del pueblo español todo el respeto que merecen

las creencias profundas, porque respetarlas equivale á respetar el más sagrado de todos los derechos: la inviolabilidad de la conciencia. Vosotros habeis hecho más que yo; habéis dado á la Iglesia una jurisdicción que, en mi sentir, no le compete; le habeis dado privilegios que debía haber perdido para siempre; le habeis dado una influencia extraordinaria en la política y en el Gobierno; y, sin embargo, cuando un pobre cura ecónomo se os interpone en el camino, prescindís de toda vuestra política, de todas vuestras supersticiones, y á un pueblo religioso le ofrecéis el terrible espectáculo de ver zaherida y arrastrada por las calles la autoridad religiosa.

Yo he visitado los pueblos protestantes; yo he visto, señores diputados, el respeto que inspira el pobre Pastor de Suiza, el cual guía las almas desde las tristezas de la tierra á los esplendores del cielo, y desde las amarguras de la realidad al espléndido ideal; y he visto que allí, el que representa la autoridad espiritual, necesaria en este periodo de la historia é indispensable en los pueblos libres, es bendecido, acatado porque al cabo él bendice la cuna, consagra el matrimonio, nos habla en los dolores de todos los días de Dios y de la inmortalidad, nos abre en la desesperación esperanzas infinitas; y cuando nuestros días se acaban, cuando no somos más que un poco de polvo, se sienta sobre nuestro sepulcro y reza sobre nuestras cenizas, enseñando á los supervivientes que no hemos de morir por entero, no hemos de sepultarnos para siempre en el abismo de la nada sino que á la manera de mariposa que en Abril rompe su larva y toma pintadas alas, hemos de ir á buscar en el cielo la verdad absoluta, y el amor infinito para satisfacer la más pura de todas nuestras ambiciones: la ambición de lo infinito que desasosiega y engrandece á nuestra alma.

*(Estrepitosos aplausos)*

Contábanme que en aquellos pueblos protestantes se había tenido el respeto á la autoridad religiosa hasta el punto de que cuando el cantón de los Grisons, por ejemplo, ream-

bió de religión, es decir, cuando pasó del catolicismo al protestantismo, lo cual se hizo por un acuerdo municipal como se hace casi todo en Suiza, el cura se opuso y dijo que él, católico, quería permanecer en el catolicismo; y entonces los vecinos se reunieron; y dijeron: nuestro cura ha sido nuestro modelo, respetémosle, no cambiemos de religión hasta que él haya muerto; y cuando el cura se murió le enterraron según el rito católico, le rezaron las oraciones católicas y al día siguiente cambiaron de religión. Esto demuestra cómo en los pueblos libres se tiene respeto á la autoridad religiosa. ¿Y qué respeto se ha tenido al cura de Benarrabá? ¿Qué respeto? El alcalde llama al cura; el cura se presenta al llamamiento del alcalde; el alcalde dice que vote al candidato administrativo oficial; el cura declara que no quiere votar por ninguno, porque su ministerio le impone el deber de permanecer pacífico en medio de la lucha, y entonces el alcalde manda que el cuerpo electoral, es decir, el cuerpo de carabineros, saque al cura de su casa; y le saca, y le conduce hasta las puertas mismas de la cárcel y hasta le encarcelan, y allí pide que lo compadezcan y lo liberten, yendo con el mismo cuerpo electoral, es decir, con el cuerpo de carabineros, á depositar en la urna su voto á favor del candidato administrativo sostenido por estos increíbles escándalos. Y, señores, cuanto digo lo declara el cura, se encuentra en la información presentada. Si el cura lo declara, ¿no creéis que este es un acto de intimidación? Y si el cura ha mentido, ¿creéis que esto no merece averiguarse? Y si el testimonio que traigo es falso, ¿no creéis que este hecho merece por lo menos una causa criminal? Y si hay duda sobre la legitimidad y la legalidad de la elección, ¿no será oportuno, no será conveniente, no será legítimo que esa Comisión retire su dictamen, examine estas pruebas, depure la verdad y no presente el espectáculo de admitir á un diputado que viene con esa acta?

Vamos á Estepona. Estepona es un puerto, y en los días de la elección apareció allí un vapor que creo que se llama

el *Alerta*, é inmediatamente las autoridades administrativas comienzan á decir á todo el mundo que si no se vota al candidato oficial, el vapor *Alerta* estaba allí para deportarlos. Y francamente, en tiempo de dictadura la amenaza de ir á Canarias, viaje muy agradable; la amenaza de ir á Fernando Póo ó á Filipinas, viaje desagradabilísimo, esa amenaza puede intimidar á cualquiera. Pero por si acaso no lo han entendido los electores; por si acaso no lo saben bien; sale el cuerpo electoral, es decir, el cuerpo de resguardo, y con el cuerpo electoral elregonero á decir que todos aquellos que voten al candidato de oposición serán perseguidos públicamente y condenados por votar un candidato que desconoce las leyes.

Decídmelo, señores diputados, ¿es posible que todos estos hechos sean leves? ¿Es posible que sea leve un acta de esta clase? Porque se necesita plantear la cuestión en su verdadero terreno parlamentario. No se trata hoy de invalidar el acta; no se trata hoy, ciertamente, de arrancar sus poderes al candidato vencedor; se trata de saber si hay motivos ó no hay motivos para que un acta se declare grave.

Y yo os pregunto, señores diputados: si todos estos motivos no son bastantes á declarar un acta grave, entonces ¿qué motivos podréis encontrar? Entonces ¿qué actas son graves? Yo estoy esperando las actas graves, yo quiero ver qué ha pasado, yo quiero que me reveleis todo; porque yo os confieso que si tuviera el genio trágico de los primeros poetas, si tuviera el genio novelésco de Alejandro Dumas y me propusiera escribir una novela electoral, yo no escribiría una novela, yo no tendría imaginación bastante para inventar todos los episodios que la historia real nos presenta en las actas electorales, cuya inverosimilitud sobrepuja hasta los más extraños extravíos de nuestra imaginación meridional.

¿Vosotros creéis que no hay motivo ninguno para declarar grave este acta? Y aquí vamos á otro pueblo, á Benadid.

En Benadalid hay un tipo improvisado en tiempo de las elecciones, antiguo demagogo de los que gritaban «cantón ó muerte», con no sé cuantos procesos y con no sé cuantas atrocidades; y este señor esgrime todas las armas, impide á todo el mundo entrar en el colegio; es una especie de adalid musulmán. Y es de tal manera adalid musulmán, que, por ejemplo, hay un pueblo cercano llamado Benalauria, y en aquel pueblo sucede que los amigos del Sr. Carvajal ganan las mesas; que los amigos del Sr. Carvajal triunfan; y entonces ¿qué se hace? Entonces el alcalde, que no se siente con bastante fuerza, llama en su socorro al pueblo vecino como se hacía en tiempo de los reyes de Taifa. Y el rey de Benadalid ensilla su caballo, empuña su lanza, corre á galope tendido y arremete con el pueblo vecino y arroja del colegio al presidente y á los secretarios que están en el ejercicio de su cargo, apelando al derecho de la fuerza, contenido y ampliado en todas las suras del Corán.

Ahora bien, señores diputados, en los 16 colegios pasan los mismos hechos y por consecuencia no quiero repetirlos. En los 16 colegios suceden las mismas incidencias, destitución de los alcaldes, nombramientos de otros nuevos, prisión de los jueces municipales, destierro de los primeros contribuyentes, amenazas, intimidaciones, violencias. Y yo os pregunto: todos estos hechos ¿no significan que el acta es grave? Si las informaciones judiciales mienten, entonces confundid á los calumniadores. Si las informaciones judiciales no mienten, entonces, señores diputados, arrancad al candidato oficial sus poderes.

¡Ah! Yo sé muy bien lo que tiene que hacer un presidente del Consejo: yo sé muy bien lo que tiene que hacer un ministro de la Gobernación en época sobre todo de elecciones: yo sé muy bien que aquí con los disturbios que tenemos en las cuatro partes del mundo, con guerra civil permanente, con miedo á que se altere el orden público, con nombramientos de empleados administrativos, con luchas

de partidos, con las importunidades de los amigos que son las peores y las más terribles, con pretensiones constantes, con todo lo que aquí sucede y pasa, con las dificultades interiores y exteriores, ni el señor presidente del Consejo de Ministros, ni el señor ministro de la Gobernación saben lo que ha sucedido allá en tos territorios cercanos al Africa. No lo saben; á haberlo sabido, yo les hago justicia de creer que hubieran puesto oportuno é inmediato remedio, que no lo hubieran tolerado de ninguna manera.

Pues bien; hoy queda un medio de demostrar, que ni directa ni indirectamente puede haber complicidad en ese Gobierno con semejantes atentados. El medio es suspender esta discusión. El medio es aplazar este debate y esta resolución. El medio es remitir la discusión de este acta para dentro de pocos días. Hoy mismo se han presentado nuevos testimonios y hoy mismo me he dirigido al señor presidente de la Comisión en demanda de que se suspenda este juicio y no ha querido oírme.

Pues bien, el Congreso se constituye pronto, se constituye mañana; vosotros tenéis tiempo, puesto que la comisión del Mensaje y las otras comisiones no podrán presentar aceleradamente dictámenes á vuestra deliberación, vosotros tenéis tiempo para examinar los expedientes de esta elección. Yo me presento aquí como un diputado; yo no le hago en esto la oposición al Gobierno; yo no le hago la oposición á la mayoría; yo no hago de esto una cuestión política; yo hago de esto una mera cuestión de actas, cuestión importantísima, cuestión trascendental, porque en las actas, señores diputados, se encuentran nuestros títulos, los títulos de nuestro origen, y en los títulos de nuestro origen se encuentran también los títulos de nuestra legitimidad. Este Gobierno no padece, este Congreso no padece, otras instituciones no padecen tampoco porque se suspenda un dictamen, porque se le consagre más tiempo, porque se le medite más tiempo. Yo os pido un aplazamiento, y os lo pido en nombre del régimen representativo, que en cual-

quiera de sus grados representa un grado también la libertad y la democracia moderna.

Un poder, por grande que sea, cuando convoca un parlamento, por restringido que parezca, demuestra que no se siente él solo con bastantes fuerzas para resolver las cuestiones pendientes y que apela á la Nación, juez supremo, supremo soberano, superior á todos los poderes, pues ninguno, aunque le hayan ungido cien generaciones de sacerdotes, ninguno, aunque lo hayan consagrado veinte siglos de historia, ninguno es superior á la Nación misma, inmortal en medio del cambio y de la muerte de las instituciones, serena en medio de la guerra y de los partidos; semejante á la alma madre naturaleza, que conserva su unidad bajo la sucesión de los fenómenos y su paz entre el combate de las especies, como la serenidad de los cielos tras las tempestades, y la serenidad de sus océanos bajo las embravecidas tormentas.

Pues bien, en nombre de la Nación, señores diputados, yo os pido que en esas actas busquéis la voluntad de la Nación misma. Queráis ó no queráis, hemos llegado al advenimiento de las democracias. Este no es un hecho político, señores diputados; es un hecho independiente de vosotros y de nosotros; independiente del Gobierno y de la oposición; independiente de todos; es un hecho de la industria, de la ciencia, del arte, de la sociedad entera, como los hechos geológicos.

Pues bien, hay que optar, ya que la democracia existe, entre la democracia legal y la democracia revolucionaria. Yo opto por la democracia legal, no opteis vosotros por la democracia revolucionaria. Demostrar que queréis fundar las instituciones en la voluntad nacional y habreis rendido un gran homenaje á la conciencia y un gran servicio á la libertad y á la patria. He dicho.

## INCIDENTE

promovido por unas palabras pronunciadas por  
el Sr. Castelar sobre el Reglamento por que se ha de regir el  
Congreso en la sesión de 26 de Febrero de 1876.

El Sr. **Castelar**: Pido la palabra,

El Sr. **Vicepresidente** (Elduayen): ¿Para qué?

El Sr. **Castelar**: Para una cuestión esencialmente reglamentaria. El Congreso está constituido, y el Congreso no tiene Reglamento, porque no se sabe todavía el que ha de regir; hasta este momento ha regido...

El Sr. **Vicepresidente** (Elduayen): Señor Castelar, he preguntado á S. S. para qué había pedido la palabra, pero yo no se la había concedido á V. S.; y con las pocas que ha dicho S. S. me parece que es fácil quede satisfecho. El señor Castelar está en un error: el Congreso ha acordado que el Reglamento de 1847 rige para esta legislatura (*El Sr. Castelar*: La Junta de diputados), y sobre acuerdos y resoluciones del Congreso (*El Sr. Castelar*: De la Junta de diputados) no puedo admitir discusión.

El Sr. **Castelar**: Señor presidente, el acuerdo fué tomado en una Junta de diputados, cuando el Congreso no estaba constituido, y no sabemos el Reglamento que ha de regirnos... (*Muchos señores diputados*: Si. sí. *Otros señores dipu-*